

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl de boletines oficiales que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 041 /2015.

SANTIAGO, 26 MAY 2015

VISTO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b) de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. La Resolución Exenta N° 3162 de fecha 09.DIC.2014 en que nombra Director Suplente del CECOPAC al Teniente Coronel de Ejército PAULO MUÑOZ ROJAS, a contar del 19.DIC.2014
11. La Resolución Exenta del Estado Mayor Conjunto N° 3308 de fecha 19.DIC.2014, donde delega facultades al Director Suplente del CECOPAC.

CONSIDERANDO:

1. La cotización emitida por correo electrónico del Instituto Geográfico Militar de fecha 13.MAY.2015, por un monto total de \$ 125.400.- (Ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos) exenta de IVA.
2. La Solicitud de Adquisición (para bienes o servicios) del CECOPAC N° 56/2015 de fecha 14.MAY.2015, por un monto de \$ 125.400.-, para "Instituto Geográfico Militar" y firmado por el Jefe de la Sección Adquisiciones del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).
3. Que, conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.07.002. correspondiente a "Servicios de Impresión".
4. El presente Acto Administrativo que aprueba la adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl

RESUÉLVASE:

1. **APRUÉBASE**, la adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl de Boletines Oficiales del N° 1 al 13, del 14 al 19, Boletín Anexo Reservado N° 56 correspondiente a suscripción anual Boletín 1er. y II parte, trimestre año 2015, a "Instituto Geográfico Militar" RUT: 81.448.600-1, por la suma total y final de \$ **125.400.-** (Ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos) exento de IVA, los que serán pagados con cargo a "Servicios de Impresión", conforme a solicitud de "**CONSIDERANDO 2**".
2. **PROCÉDASE**, por parte de Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de "Instituto Geográfico Militar", RUT: **81.448.600-1**.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de la adquisición de Boletines Oficiales del N° 1 al 13, del 14 al 19, Boletín Anexo Reservado N° 56 correspondiente a suscripción anual Boletín 1er. y II parte, trimestre año 2015, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

PAULO MUÑOZ ROJAS
Teniente Coronel
Director del CECOPAC Suplente

